OTROSÍ NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 002 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC COLOMBIA CON NIT 900.484.852-1 Y LA RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO NIT 900.266.136-1

YAIR ALEXANDER VALDERRAMA PARRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.796,887 Director Técnico Código 0100 Grado 22 de la Dirección Administrativa y Financiera de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC- COLOMBIA, según Resolución No. 21 del 17 de enero de 2023 y acta de posesión No. 584 del 17 de enero de 2023 y debidamente facultado para actuar según Resolución No. 417de octubre 24 de 2018, quien actúa en nombre y representación de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-COLOMBIA, entidad descentralizada de la Rama Ejecutiva del orden nacional, creada como Unidad Administrativa Especial mediante Decreto 4152 del 3 de noviembre de 2011, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, y, por otra parte, de otra parte, CARLOS ALBERTO CALLEJAS PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.179.116, en su calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal de **LA RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO**, entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, identificada con NIT 900.266.136-1, constituida mediante Acta del 2 de julio de 2008 de Asamblea Constitutiva, inscrito en la Cámara de Comercio el 4 de diciembre de 2008, con el No. 00145768 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, como persona jurídica de naturaleza Asociación denominada **RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA**, que en adelante se conocerá como **RED ADELCO**, hemos acordado suscribir el presente otrosí al Convenio N° 002 de 2024 previa las siguientes consideraciones:

1) Que el 30 de abril de 2024, se suscribió el Convenio No. 002 de 2024, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, operativos y financieros entre APC Colombia y la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia -Red ADELCO, con el fin de ampliar el impacto del proyecto Alianza Público Privada para el Desarrollo de la cadena de valor del Camarón en San Andrés de Tumaco, Fase II, en lo relacionado con la mejora y fortalecimiento de la infraestructura de procesamiento en la cadena de valor del camarón de Tumaco para alcanzar los niveles de calidad y cumplimiento de la normatividad requerida, contribuyendo de esta manera a la protección de medios de vida de familias pertenecientes a pequeños productores y vinculadas a los procesos transformadores de camarón en Tumaco."*

2) Que el valor del Convenio No. 002 de 2024, se pactó en la suma de QUINIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS COLOMBIANOS ($510.550.000 COP) INCLUIDO IVA y demás impuestos a que haya lugar de los cuales APC COLOMBIA aporta como contrapartida nacional la suma de $323.200.000 COP (Trescientos veintitrés millones doscientos mil pesos), amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1024 de 2024 y el aporte de la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia - Red ADELCO asciende a la suma de $187.350.000 COP (ciento ochenta y siete millones trescientos cincuenta mil pesos colombianos) de recursos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID.

3) Que el plazo de ejecución se pactó hasta el 10 de diciembre de 2024; el cual se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (registro presupuestal y aprobación de las garantías, las cuales fueron aprobadas el 8 de mayo de 2024).

4) Que el 30 de abril de 2024 se expidió el registro presupuestal No. 26524 por valor de **TRESCIENTOS VEINTIRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 323.200.000,00**) y el 30 de mayo de 2024, se aprobó la póliza de cumplimiento No. 18-44-101089398 expedida por Seguros del Estado S.A.

5) Que el convenio No. 02 de 2024, se encuentra actualmente en ejecución.

OTROSÍ NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 002 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC COLOMBIA CON NIT 900.484.852-1 Y LA RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO NIT 900.266.136-1

6) Que el supervisor del convenio No. 02 de 2024, conjuntamente con el Director de Coordinación interinstitucional, mediante comunicación radicada con el código No. e462a3a4d076b58713f0e121d3d8365368dc512c Nº Referencia: EXT24-00000265 del 1 de octubre de 2024, requirió la modificación de acuerdo con lo siguiente:

"(…) *Por medio de la presente solicito comedidamente la modificación del Convenio de Asociación No. 002 de 2024, suscrito con LA RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO (NIT 900.266.136-1.) y cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, operativos y financieros entre APC Colombia y la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia Red ADELCO, con el fin de ampliar el impacto del proyecto Alianza Público Privada para el Desarrollo de la cadena de valor del Camarón en San Andrés de Tumaco, Fase II, en lo relacionado con la mejora y fortalecimiento de la infraestructura de procesamiento en la cadena de valor del camarón de Tumaco para alcanzar los niveles de calidad y cumplimiento de la normatividad requerida, contribuyendo de esta manera a la protección de medios de vida de familias pertenecientes a pequeños productores y vinculadas a los procesos transformadores de camarón en Tumaco", en el sentido de modificar el plan de inversión, consecuentemente obligaciones específicas y otros acápites del convenio, conforme a lo diligenciado en A-FO-185 adjunto*..

(…)

I. JUSTIFICACIÓN DEL TRÁMITE CONTRACTUAL SOLICITADO

a) *Balance general de la ejecución contractual, tanto técnica como financiera a la fecha en que se solicita la modificación:*

El 30 de abril de 2024, se suscribió el Convenio de Asociación No. 002 de 2024, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, operativos y financieros entre APC Colombia y la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia Red ADELCO, con el fin de ampliar el impacto del proyecto Alianza Público Privada para el Desarrollo de la cadena de valor del Camarón en San Andrés de Tumaco, Fase II, en lo relacionado con la mejora y fortalecimiento de la infraestructura de procesamiento en la cadena de valor del camarón de Tumaco para alcanzar los niveles de calidad y cumplimiento de la normatividad requerida, contribuyendo de esta manera a la protección de medios de vida de familias pertenecientes a pequeños productores y vinculadas a los procesos transformadores de camarón en Tumaco.", cuya ejecución inició junto con la aprobación de garantías el 8 de mayo del presente año.

Desde el punto de vista técnico, a la fecha se han realizado cinco (5) reuniones ordinarias del comité técnico de seguimiento, tal como se prevé en la cláusula séptima de dicho Convenio.

De manera sucinta, en las reuniones se explicaron las obligaciones que se encuentran bajo la responsabilidad de La RED ADELCO. Asimismo, se comunicó acerca de los informes técnicos y financieros a presentar, sobre las responsabilidades de reportar tanto la ejecución del aporte de APC Colombia, como lo aportado por el conviniente. También, se abordaron temas relacionadas con el cronograma de visitas de supervisión y se logró a concertaciones respecto de este.

De otra parte, en lo relacionado con la ejecución financiera, se tiene que el Convenio establece su valor total en la cláusula cuarta por una suma de a $510.550.000 COP (quinientos diez millones quinientos cincuenta mil pesos colombianos). De lo cual, el aporte de APC-COLOMBIA se pactó por $323.200.000 COP (Trescientos veinte y tres millones doscientos mil pesos), incluyendo cualquier impuesto a que haya lugar y, lo restante a RED ADELCO valor que asciende a la suma de $187.350.000 COP (ciento ochenta y siete millones trescientos cincuenta mil pesos colombianos) de recursos de la Agencia Española de Cooperación.

En lo que respecta al aporte de APC Colombia, se programaron dos (2) desembolsos cada uno del 50%, efectuado el primer

OTROSÍ NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 002 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC COLOMBIA CON NIT 900.484.852-1 Y LA RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO NIT 900.266.136-1

pago por el valor de $161.600.000 COP. Ello, de acuerdo con la solicitud recibida el 20 de mayo de la anualidad y habiendo cumplido los requisitos para hacerlo, de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo primero de su cláusula cuarta.

Sobre el primer desembolso, se aclara que a la fecha la RED ADELCO no ha ejecutado el primer desembolso sustentado en las siguientes razones:

1. *Que la Contrapartida aportada por APC Colombia se pactó únicamente para la compra de un equipo de refrigeración con determinadas características técnicas (equipo tecnológico - congelador rápido de lecho fluidizado).*
2. *Que la actividad No.1 del plan de inversión (documento que hace parte integral del Convenio) sobre "Mejorar la producción orientada hacia la competitividad (volumen, calidad, diferenciación, oportunidad). la producción orientada hacia la competitividad (volumen, calidad, diferenciación, oportunidad)", describe como los "procesos de transformación y empaque para comercialización con equipos administrados por FEDEACUPAC de acuerdo a requisitos de potenciales clientes como Crepes And Waffles". En otras palabras, uno de los componentes de esta actividad se enfoca en el cumplimiento de ciertas características técnicas requeridas por Crepes And Waffles en los procesos de producción del camarón para su comercialización con este, como aliado multiactor.*
3. *Que en la visita y reuniones realizadas por Crepes And Waffles, determinaron que el equipo tecnológico - congelador rápido de lecho fluidizado no cumpliría con las características técnicas y de calidad exigidas en la producción del camarón para llevar a cabo su comercialización. Por tanto, sugirieron la compra de equipos diferentes.*

En ese orden, las concertaciones con el aliado multiactor ha impedido la ejecución de la contrapartida de APC Colombia.

Adicionalmente, a la fecha se encontraría pendiente el segundo desembolso, el cual está supeditado a (i) Legalización del 70% del valor del primer desembolso, (ii) Compromiso del 100% del valor del primer desembolso (iii) presentación del informe técnico y financiero y de ejecución hasta la fecha de solicitud del desembolso aprobado por el supervisor, (iv) certificación de cumplimiento de las obligaciones convenidas hasta la fecha de solicitud del desembolso expedida por el supervisor, y (v) certificación de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, y parafiscales.

b) *Razones en que se fundamenta la solicitud de la modificación:*

La RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO presentó a APC Colombia solicitud de modificación del Convenio No. 002 de 2024, mediante radicado No.: PQRSD24-00000094 de fecha 19 de septiembre del año en curso. Lo mencionado, en virtud de la cláusula décima quinta del Convenio y con base a los siguientes argumentos:

"(…)

La presente solicitud de OTRO SI tiene como fin viabilizar cambios en los aspectos técnicos del convenio de asociación no. 002 de 2024 suscrito entre la agencia presidencial de cooperación internacional de Colombia, APC Colombia con NIT 900.484.852-1 y la red nacional de agencias de desarrollo local de Colombia – Red ADELCO NIT 900.266.136-1, referente a la actividad orientada a "los procesos de transformación y empaque para comercialización con equipos administrados por FEDEACUPAC de acuerdo a requisitos de potenciales clientes como Crepes And Waffles" complementada con un plan de inversión para la "adquisición de equipo entregado y administrado por la Federación de Camaroneros y Acuicultores de Tumaco FEDEACUAPAC para procesos de agregación de valor, el equipo por cotización de referencia tiene un costo de $ 323.062.600,00" un equipo tecnológico congelador rápido de lecho fluidizado. El cual servirá para la producción más eficiente y consistente que cumpla con los programas prerrequisitos (BPM) de calidad y seguridad" modificando su alcance a la adquisición de dos equipos de enfriamiento incluyendo ítems de escabiladeros y bandejas, por el mismo valor de $ 323.062.600,00 COP del plan de trabajo. (Ver Anexo 1 plan de inversión) distribuidos así:

- *Dos (2) escabiladeros para bandejas de congelamiento y cincuenta (50) bandejas por valor de $7.854.000*
- *Dos (2) ABATIDOR / ULTRACONGELADOR MOD. MF NEXT XXL ESSENTIAL, puestos en Tumaco e instalados en sitio por valor de $315.208.600,00*

OTROSÍ NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 002 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC COLOMBIA CON NIT 900.484.852-1 Y LA RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO NIT 900.266.136-1

Lo anterior se da gracias a la inspección virtual realizada a la planta de proceso Ecomar en la que estuvieron involucrados el equipo técnico de Crepes and Waffles y el equipo técnico de la Red Adelco dicha inspección fue realizada el día 26 de junio, analizando opciones más prácticas y viables para obtener el concepto favorable de los compradores potenciales en el mercado nacional, con valores diferenciales.

Una vez realizada la inspección se propuso que la mejor alternativa para las necesidades del mercado y las condiciones de la planta es la consecución de un equipo de congelación rápida que se acomode a los escenarios de movimiento de procesos de la planta y en general del territorio, cambiando la opción de un equipo IQF de lecho fluidizado que inicialmente se había planteado a estos equipos que presentan grandes ventajas y eficiencia comparativa.

Ambos equipos técnicos concluyen que la propuesta de debe orientar a equipos de congelación por abatimiento, dado que se ajusta mejor a las realidades actuales de producción en Tumaco, con una proyección de 100 kilos hora por modulo, ajustando el plan de inversión a 2 equipos modulares de 100 kilos hora cada uno. Son equipos compactos de fácil instalación, montaje y desmontaje, de fácil limpieza y mantenimiento, con bajo consumo de energía, que no requiere de un espacio específico con ciertas condiciones de exigencias, solamente aspectos mínimos cómo estar el piso nivelado y en un lugar cerrado, con punto cero de energía, todos aspectos incluidos en la planta de Ecomar y a disposición en el área de empaque de la empresa.

Los nuevos equipos presentan muchas ventajas respecto al IQF como la de congelar el producto independientemente con la temperatura que ingrese, congelación uniforme en toda la superficie del producto. El equipo sugerido puede monitorear desde el celular o un equipo que se instale la aplicación.

Los equipos son eficientes en disminuir las pérdidas de congelación del 6% en la actualidad al 1%.

Al ser equipos modulares se pueden adaptar a los volúmenes de producción sin aumentar los costos de la misma.

Cumple con las exigencias requeridas para ofertar productos de excelente calidad e inocuidad que nos permitirán el acceso a mercados premium a nivel nacional.

El refrigerante es de última generación (R290) amigable con el medio ambiente lo que nos ofrece eficiencia en su uso a nivel industrial. El propano R290 nos es toxico, es un hidrocarburo, es un gas natural no explosivo que no destruye la capa de ozono, cero impactos en el calentamiento global la garantía del equipo es de 2 años con asesorías nacionales. Cada uno de estos equipos estarán acompañados de un escabiladero y veinticinco bandejas, para un total de dos escabiladeros y cincuenta bandejas, que permiten facilitar la disposición de los camarones en el proceso de congelación.

Cabe resaltar que los recursos asignados y la prospectiva de uso en el territorio por parte de FEDEACUAPAC.

Cronograma sugerido:

- *Publicación de Términos de referencia (1 semana)*
- *Tiempo para la recepción de propuestas y aclaración de dudas. (2 semanas)*
- *Evaluación participativa de las propuestas recibidas (técnica y económica) (0,5 semanas)*
- *Formalización de contrato (0,5 semanas)*
- *Ejecución de contrato (8-10 semanas Equipos / 3 semanas escabiladeros y bandejas)*
- *Entrega de equipos, instalación y puesta en marcha. (1 semana)*

(…)"

Asimismo, La RED ADELCO incluye a su solicitud modificatoria el plan de inversión con los cambios propuestos y las cotizaciones de los dos equipos de refrigeración (Dos (2) ABATIDOR / ULTRACONGELADOR MOD. MF NEXT XXL

OTROSÍ NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 002 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC COLOMBIA CON NIT 900.484.852-1 Y LA RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO NIT 900.266.136-1

ESSENTIAL) por el valor de $315.208.600,00 y Dos (2) escabiladeros para bandejas de congelamiento y cincuenta (50) bandejas por valor de $7.854.000, para un total de $ 323.062.600,00 COP.

De acuerdo con lo anterior y una vez analizada la solicitud realizada por la RED ADELCO, desde la supervisión se concluye que es viable para la debida ejecución del Convenio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. *La solicitud no modifica el objeto del Convenio No. 002 de 2024, el cual se encuentra en su cláusula primera, puesto que con el cambio de equipos se continuaría contribuyendo con el mejoramiento y fortalecimiento de la infraestructura de procesamiento en la cadena de valor del camarón de Tumaco para alcanzar los niveles de calidad y cumplimiento de la normatividad requerida, tal como los exigió el aliado multiactor, Crepes & Waffles.*

2. *La solicitud se encuentra soportada en la cláusula decima quinta sobre "modificaciones, adiciones y/o aclaraciones", la cual permite la modificación, adición y aclaración del Convenio por acuerdo de las partes.*

3. *Con la modificación se generaría una disminución en el valor total de la contrapartida aportada por APC Colombia, pasando de $323.200.000 COP a $ 323.062.600,00 COP.*

Es importante tener en cuenta que un cambio de los equipos difícilmente no conllevaría a un cambio en el valor que inicialmente se tenía presupuestado en el convenio, el cual podría aumentar o disminuir. Para este caso disminuyó en $ 137.400 COP, lo cual no afecta el equilibrio de las partes, considerando que se conserva el 30% exigido del aporte de la RED ADELCO, tal como lo dispone el Decreto 92 de 2017.

4. *La solicitud se sustenta en la necesidad de no generar al interior de La RED ADELCO inconveniencia para la ejecución del Convenio 002 de 2024, teniendo en cuenta que dentro del plan de inversión se encuentra de manera expresa la actividad 1 sobre "Mejorar la producción orientada hacia la competitividad (volumen, calidad, diferenciación, oportunidad). la producción orientada hacia la competitividad (volumen, calidad, diferenciación, oportunidad)", la cual se describe como los "procesos de transformación y empaque para comercialización con equipos administrados por FEDEACUPAC de acuerdo a requisitos de potenciales clientes como Crepes And Waffles".*

Así las cosas, la ESAL ha explicado en su justificación técnica que el cambio de equipos se sustenta en los requerimientos solicitados por Crepes And Waffles (aliado multiactor), puesto que estos presentan muchas ventajas respecto al IQF; por ejemplo, la de congelar el producto independientemente con la temperatura que ingrese, congelación uniforme en toda la superficie del producto. De manera tal que, se cumpliría con las características técnicas y de calidad en los procesos de producción del camarón para su comercialización con el aliado multiactor.

5. *De no aprobar la solicitud, se podría incurrir en un obstáculo para ejecutar la actividad No. 1 del Convenio No. 002 de 2024, tal como se estableció en su plan de inversión y en general, en el cumplimiento del objeto contractual.*

c) *Las condiciones contractuales a modificar:*

De acuerdo con lo manifestado se presentan las siguientes modificaciones.

1. *Se modifica clausula tercera plan de inversión en el sentido de incluir:*

- *Dos (2) escabiladeros para bandejas de congelamiento y cincuenta (50) bandejas por valor de $7.854.000*
- *Dos (2) ABATIDOR / ULTRACONGELADOR MOD. MF NEXT XXL ESSENTIAL, puestos en Tumaco e instalados en sitio por valor de $315.208.600,00*

Así como eliminar La adquisición de equipo entregado y administrado por la Federación de Camaroneros y Acuicultores de Tumaco FEDEACUAPAC para procesos de agregación de valor, tiene un costo de 323.200.000COP, se adjunta el plan de inversión ajustado para lo pertinente.

OTROSÍ NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 002 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC COLOMBIA CON NIT 900.484.852-1 Y LA RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO NIT 900.266.136-1

2. *Modificar la la cláusula tercera sobre el plan de inversión en los siguientes términos:*

CLÁUSULA TERCERA .- PLAN DE INVERSIÓN: Para el desarrollo del proyecto objeto de este convenio la Entidad solicitante elaboró el siguiente plan de inversiones que da cuenta de las actividades a desarrollar y el valor del mismo, el cual fue revisado y recomendado por el comité de contrapartidas y aprobado por la Directora General de APC-Colombia.

Plan de inversión

VALOR TOTAL SOLICITADO A APC-COLOMBIA	$ 323.062.600
VALOR TOTAL ENTIDAD SOLICITANTE/PROPONENTE	$ 187.350.000
VALOR TOTAL COOPERANTE INTERNACIONAL	$ 113.950.000
VALOR TOTAL OTROS APORTANTES	$ -
VALOR TOTAL GENERAL	$ 624.362.600

Convenio con Red ADELCO

$	510.412.600	100%
$	187.350.000	37%

Nota: Por su extensión, se incluye el plan de inversión como anexo de este documento técnico.

3. *Modificar parcialmente la cláusula cuarta sobre el valor del convenio, en lo referente a el valor total del convenio, los literales "A" y el "parágrafo primero" en los siguientes términos:*

CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONVENIO:

El convenio tendrá un valor de $510.412.600 COP (quinientos diez millones cuatrocientos doce mil seiscientos pesos colombianos) que será asumido por las partes de la siguiente manera:

A. Aporte de APC-COLOMBIA. El valor a aportar por APC-COLOMBIA como contrapartida nacional asciende a la suma de $323.062.600 COP (Trescientos veinte y tres millones sesenta y dos mil seiscientos pesos), incluyendo cualquier impuesto a que haya lugar. Dicho aporte en dinero, se encuentra amparado presupuestalmente de la manera en que expone en el cuadro a continuación:

(…)

PARÁGRAFO PRIMERO: PROGRAMACIÓN DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR APC-COLOMBIA: Los recursos en dinero a cargo de APC-COLOMBIA, serán desembolsados de la siguiente manera:

4.1. PROGRAMACIÓN DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR APC-COLOMBIA.

Los recursos en dinero a cargo de APC-COLOMBIA en cuantía de $323.062.600 COP (Trescientos veinte y tres millones sesenta y dos mil seiscientos pesos), serán desembolsados de la siguiente manera:

N°. DESEMBOLS	*REQUISITOS PARA HACER EL DESEMBOLSO*	*VALOR*

OTROSÍ NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 002 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC COLOMBIA CON NIT 900.484.852-1 Y LA RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO NIT 900.266.136-1

0		
1	*(i) cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, (ii) certificación de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, y parafiscales (iii) aprobación de plan de inversión y cronograma por parte del supervisor (iv) presentación de términos de referencia y/o cotizaciones de los bienes y/servicios a adquirir de acuerdo con el plan de inversión aprobado.*	*$161.600.000 COP*
2	*(i) Legalización del 70% del valor del primer desembolso, (ii) Compromiso del 100% del valor del primer desembolso (iii) presentación del informe técnico y financiero y de ejecución hasta la fecha de solicitud del desembolso aprobado por el supervisor, (iv) certificación de cumplimiento de las obligaciones convenidas hasta la fecha de solicitud del desembolso expedida por el supervisor, y (v) certificación de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, y parafiscales.*	*$161.462.600 COP*

NOTA 1: En todo caso, el supervisor verificará que durante la ejecución del convenio se legalice la totalidad de los dos desembolsos, so pena de las acciones legales y contractuales que puedan tomarse por incumplimiento.

Los desembolsos se harán a través de consignación en la Cuenta de ahorros No. 60200003583 de Bancolombia cuyo titular es la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA -RED ADELCO identificada con NIT número 900266135.

Para cualquier desembolso se requiere previa aprobación del supervisor del convenio por parte de APC COLOMBIA, y la certificación del representante legal o revisor fiscal si aplica de la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia –Red ADELCO, donde conste que está a paz y salvo con los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales.

El desembolso se efectuará de acuerdo con la aprobación del Programa Anual de Caja (PAC) mensualizado de APC-COLOMBIA.

NOTA2: Para la factura electrónica, se tendrá la siguiente información: Responsabilidad 52 en el RUT, código PCI 02-09-00- de APC-COLOMBIA, correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, Supervisor: Claudia Margarita

OTROSÍ NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 002 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC COLOMBIA CON NIT 900.484.852-1 Y LA RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO NIT 900.266.136-1

Yepes Huertas, cuyo correo electrónico es: claudiayepes@apccolombia.gov.co.

NOTA 3: El recurso a desembolsar por el conviniente se mantendrá en cuenta separada de los recursos del presupuesto nacional, conforme se estipuló en el comité de contrapartida, sin embargo, se verificará igualmente su ejecución."

4. *Modificar parcialmente la CLÁUSULA SEXTA sobre OBLIGACIONES DE LAS PARTES en lo referente a los numerales 12 y 13 del literal "C" sobre "Obligaciones específicas por parte de la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia - Red ADELCO":*

CLÁUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Las partes tendrán las siguientes obligaciones:

(…)

C. Obligaciones específicas por parte de la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia - Red ADELCO

(…)

12. La ESAL se compromete a aportar a APC Colombia el acta de entrega de los siguientes equipos:

a. *Dos (2) escabiladeros para bandejas de congelamiento y cincuenta (50) bandejas.*
b. *Dos (2) ABATIDOR / ULTRACONGELADOR MOD. MF NEXT XXL ESSENTIAL*

Los mencionados, se entregarán en comodato a la Federación de Camaroneros y Acuicultores de Tumaco-FEDEACUAPAC.

El acta, deberá estar suscrita por Red ADELCO y la Federación de Camaroneros y Acuicultores de Tumaco-FEDEACUAPAC y se deberá anexar los demás documentos a que haya lugar. El acta deberá contener como mínimo las especificaciones de los equipos entregados, las condiciones de entrega y administración y el lugar de ubicación de los equipos.

Nota: Con el acta de entrega deberá suscribirse un acuerdo entre Red ADELCO y la Federación de Camaroneros y Acuicultores de Tumaco-FEDEACUAPAC para la conservación, mantenimiento, seguimiento y control de los equipos entregados.

13. La ESAL se compromete a constituir una póliza todo riesgo para los equipos descritos en el numeral 12, de acuerdo a la vida útil de estos y establecida en el contrato de comodato a suscribir entre la Red ADELCO y la Federación de Camaroneros y Acuicultores de Tumaco-FEDEACUAPAC.

(…)

d) *Incluya los demás aspectos que considere relevantes para solicitar la modificación contractual.*

Como supervisora del Convenio No. 002 de 2024 recomiendo las modificaciones propuestas en el acápite anterior, teniendo en cuenta su necesidad para la ejecución de la actividad No. 1 del plan de inversión del mencionado convenio. Tal como se expuso, el cambio de equipos es necesario para cumplir con los estándares técnicos solicitados por Crepes & Waffles. La solicitud busca modificar el Convenio No. 002 de 2024 para cambiar los equipos utilizados en la cadena de valor del camarón en Tumaco, sin alterar su objeto, ya que el ajuste sigue contribuyendo al mejoramiento de la infraestructura de procesamiento, tal como exige el aliado Crepes & Waffles. Esta modificación está amparada en la cláusula decimoquinta del convenio y reduce el valor del contrato en $137.400 COP, manteniendo el equilibrio entre las partes y el 30% del aporte requerido de RED ADELCO, según el Decreto 92 de 2017.

OTROSÍ NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 002 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC COLOMBIA CON NIT 900.484.852-1 Y LA RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO NIT 900.266.136-1

7) Que, en consideración a lo expuesto, las partes en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, han acordado celebrar el presente otrosí en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA: Se modifica Clausula Segunda**- ALCANCE DEL OBJETO**, en lo referente a las actividades mencionadas a los rubros aportados por APC Colombia, RED ADELCO y el cooperante internacional, la cual quedara de la siguiente manera:

CLÁUSULA SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO: De acuerdo con el objeto presentado, se pretende desarrollar las actividades que se detallan a continuación:

Actividad 1. Mejorar la producción orientada hacia la competitividad (volumen, calidad, diferenciación, oportunidad).

Consiste en la adquisición de insumos para siembra de camarón en piscina camaronera con las comunidades y FEDEACUAPAC a través de un modelo validado que cuenta con larva colombiana Ceniacua y Alimento Colombiano de ITALCO o SOLLA.

La actividad incluye los procesos de transformación y empaque para comercialización con equipos administrados por FEDEACUAPAC de acuerdo con requisitos de potenciales clientes como Crepes & Waffles.

Se aclara que los recursos solicitados a APC Colombia en el marco del proyecto de inversión de contrapartida nacional, se concentra en el desarrollo de esta actividad.

Actividad 2. Garantizar eficiencia y continuidad de operación del ciclo de producción.

Consiste en el acompañamiento técnico por profesional en campo durante el ciclo de producción de camarón en piscina 7meses, desde capacitación, preparación de las piscinas, siembra, alimentación, biometría, revisión de parámetros, hasta cosecha y embalaje a planta

Acompañar el diseño e implementación del instrumento de derecho colectivo, así como estrategias de marketing territorial, Marca Colectiva.

Acompañamiento por personas naturales y jurídicas para el diseño y desarrollo de estrategia de marketing, incluye el storytelling, marca colectiva de camarón de Tumaco, campañas en redes sociales, banco de fotografías y videos

Apertura y consolidación de mercados.

Relaciona el proceso de ubicación de clientes, atención, despacho, y cierre de ventas efectivas, ejercicios post venta, verificación de satisfacción de clientes, establecimiento de frecuencias de compra y análisis de variables de mercado.

Fortalecimiento organizacional y de trabajo en red.

Consiste en el acompañamiento y fortalecimiento a la Federación de Camaroneros para el fortalecimiento de sus procesos estratégicos.

En el siguiente cuadro se relacionan las actividades mencionadas con los rubros aportados por APC Colombia, RED ADELCO y el cooperante internacional:

OTROSÍ NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 002 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC COLOMBIA CON NIT 900.484.852-1 Y LA RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO NIT 900.266.136-1

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	VALOR SOLICITADO A APC-COLOMBIA	VALOR APORTE SOLITANTE / PROPONENTE RED ADELCO	VALOR APORTE COOPERANTE INTERNACIONAL AECID
R1.A1 Mejorar la producción orientada hacia la competitividad (volumen, calidad, diferenciación, oportunidad).	Consiste en la adquisicón de insumos para siembra de camarón en piscina camaronera con las comunidades y FEDEACUAPAC a traves de un modelo validado que cuenta con larva Colombiana Ceniacua y Alimento Colombiano de ITALCO o SOLLA	$-	$6.050.000,00	$ 63.950.000,00
	La actividad incluye los procesos de transformación y empaque para comercialización con equipos administrados por FEDEACUPAC de acuerdo a requisitos de potenciales clientes como Crepes And Waffles.	$ 323.062.600 COP	$-	$-
R1.A2 Garantizar eficiencia y continuidad de operación del ciclo de producción.	Consiste en el Acompañamiento por personas naturales y jurídicas para el diseño y	$-	32.200.000,00	$-
R2.A1 Acompañar el diseño e implementación del instrumento de derecho colectivo, así como estrategias de marketing territorial, Marca Colectiva	Acompañamiento por personas naturales y jurídicas para el diseño	$-	$-	50.000.000,00
		$-	24.500.000,00	
A2 Apertura y consolidación de mercados.	Relaciona el proceso de ubicación de clientes, atención, despacho, y cierre de ventas efectivas, ejercicios post venta, verificación de sastisfacción de clientes, establecimiento de frecuencias de compra y analisis de variables de mercado.	$-	49.000.000,00	
R3.A1 Fortalecimiento organizacional y de trabajo en red.	Consiste en el acompañamiento y fortalecimiento a la Federación de Camaroneros para el fortalecimiento de sus procesos estrategicos.	$-	35.000.000,00	
		$-	14.700.000,00	
	Consiste en el apoyo técnico para la consolidación de información tanto de FEDEACUAPAC como de la APPD en aras de hacer seguimiento técnico y financiero a los indicadores.	$-	14.700.000,00	
		$-	11.200.000,00	

Con el aporte solicitado a APC Colombia de $ 323.062.600 COP y la sumatoria de los aportes de la RED ADELCO y su cooperante internacional se busca ampliar el impacto del proyecto del asunto, evidenciado los siguientes resultados

Resultado 1 productivo

Fortalecimiento al componente productivo del sector camaronero en Tumaco - Nariño, a partir del trabajo con las organizaciones de base y aliados institucionales, con énfasis en la instalación de hectáreas camaroneras.

Se hace énfasis en que los aportes solicitados a APC Colombia se encuentran enmarcados respecto a este primer resultado, específicamente en la actividad relacionada con los procesos de transformación y empaque para comercialización con equipos administrados por FEDEACUAPAC, de acuerdo con requisitos de calidad de potenciales clientes.

Resultado 2 comercial:

Fortalecimiento al componente comercial del sector camaronero en Tumaco, Nariño a partir del trabajo con intermediarios de mercado, centros de transformación y organizaciones de base productivas, cualificando competencias y atendiendo las exigencias de distintos canales de comercialización, con énfasis en marketing asociativo.

OTROSÍ NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 002 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC COLOMBIA CON NIT 900.484.852-1 Y LA RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO NIT 900.266.136-1

Resultado 3 organizativo y gremial:

Fortalecimiento al componente organizativo y gremial, para sentar las bases para un dialogo permanente entre los eslabones de la cadena de valor, brindando oportunidades de empleo a la sociedad civil organizada y facilitando la incidencia en las agendas territoriales, con énfasis en corresponsabilidad socio-empresarial

En tal sentido, los recursos solicitados de contrapartidas permitirán ampliar el alcance del programa mediante la inversión en un equipo para el procesamiento del camarón, con cargo a los recursos del fondo de contrapartidas de APC Colombia, permitirá dar la calidad esperada a clientes y establecer alianzas con otros sectores económicos para su distribución y venta, de tal manera que fortalecerá y memorará la cadena productiva de camarón de la cual hacen parte familias vinculadas a los procesos transformadores de camarón en Tumaco.

CLAUSULA SEGUNDA: Se modifica Clausula tercera PLAN DE INVERSIÓN, ajustando la **actividad R1. A1 "Mejorar la producción orientada hacia la competitividad (volumen, calidad, diferenciación, oportunidad**)". En relación a la adquisición de equipos a entregar a la Federación de Camaróneros y Acuicultores de Tumaco FEDEACUAPAC para procesos de congelado de camarón, así como el valor del aporte solicitado a APC Colombia, como se señala a continuación:

DESCRIPCIÓN EQUIPO	CANTIDAD	VALOR
KIT	Dos (2) escabiladeros para bandejas de congelamiento y cincuenta (50) bandejas	$7.854.000
ABATIDOR / ULTRACONGELADOR MOD. MF NEXT XXL ESSENTIAL, puesto en Tumaco e instalado en sitio	Dos (2)	$315.208.600,00

Por lo anterior la Cláusula Tercera quedara de la siguiente manera:

CLÁUSULA TERCERA. - PLAN DE INVERSIÓN: Para el desarrollo del proyecto objeto de este convenio la Entidad solicitante elaboró el siguiente plan de inversiones que da cuenta de las actividades a desarrollar y el valor del mismo, el cual fue revisado y recomendado por el comité de contrapartidas y aprobado por la Directora General de APC-Colombia.

OTROSÍ NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 002 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC COLOMBIA CON NIT 900.484.852-1 Y LA RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO NIT 900.266.136-1

Plan de inversión:

VALOR TOTAL SOLICITADO A APC-COLOMBIA	$ 323.062.600
VALOR TOTAL ENTIDAD SOLICITANTE/PROPONENTE	$ 187.350.000
VALOR TOTAL COOPERANTE INTERNACIONAL	$ 113.950.000
VALOR TOTAL OTROS APORTANTES	$ -
VALOR TOTAL GENERAL	$ 624.362.600

Convenio con Red ADELCO

$ 510.412.600 100%

$ 187.350.000 37%

Se adjunta el plan de inversión modificado, el cual hace parte integral del presente otrosí.

CLÁUSULA TERCERA: Modificar parcialmente la cláusula cuarta sobre el valor del convenio, en lo referente al valor total del convenio, los literales "A" y el "parágrafo primero" en los siguientes términos:

CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONVENIO: El convenio tendrá un valor de $510.412.600 COP (Quinientos Diez Millones Cuatrocientos Doce Mil Seiscientos Pesos Colombianos) que será asumido por las partes de la siguiente manera:

A. **Aporte de APC-COLOMBIA.** El valor a aportar por APC-COLOMBIA como contrapartida nacional asciende a la suma de $323.062.600 COP (Trescientos veinte y tres millones sesenta mil seiscientos pesos), incluyendo cualquier impuesto a que haya lugar. Dicho aporte en dinero, se encuentra amparado presupuestalmente de la manera en que expone en el cuadro a continuación:

	N° CDP	Rubro	Nombre del Rubro	VALOR (Incluido IVA)
Aporte en Dinero	1024	C-0208-1000-13-803001-0208011-03	TRANSF. CTES. - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APORTES PARA APALANCAR PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON RECURSOS DE CONTRAPARTIDA NACIONAL DESDE APC - COLOMBIA, FORTALECIENDO ACTIVIDADES Y RESULTADOS	1.189.686.714,00

B. Aporte de la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia - Red ADELCO asciende a la suma de $187.350.000 COP (ciento ochenta y siete millones trescientos cincuenta mil pesos colombianos) de recursos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID y se encuentran amparados por el Certificado de Aportes suscrito por Vicente Ortega Cámara, coordinador general de Cooperación Española en Colombia de AECID de fecha 2 de abril de 2024, certifica que disponen de un total de $ 301.400.000 pesos colombianos para la implementación de actividades del proyecto en un período comprendido entre mayo a diciembre

de 2024 y autoriza a la RED ADELCO para que asigne esos recursos a la iniciativa presentada a APC Colombia con ocasión del proyecto de inversión de contrapartidas.

De tal forma que debe entenderse que la fuente del 30% de recursos aportados por la RED ADELCO es de AECID. En consecuencia, también son de cooperación internacional.

Dicho aporte se encuentra avalado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID mediante certificación de fecha 2 de abril de 2024.

PARÁGRAFO PRIMERO: PROGRAMACIÓN DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR APC-COLOMBIA: Los recursos en dinero a cargo de **APC-COLOMBIA**, serán desembolsados de la siguiente manera:

4.1. PROGRAMACIÓN DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR APC-COLOMBIA.

Los recursos en dinero a cargo de **APC-COLOMBIA** en cuantía de $323.062.600 COP (Trescientos veinte y tres millones sesenta y dos mil seiscientos pesos), serán desembolsados de la siguiente manera:

N°. DESEMBOLSO	REQUISITOS PARA HACER EL DESEMBOLSO	VALOR
1	(i) cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, (ii) certificación de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, y parafiscales (iii) aprobación de plan de inversión y cronograma por parte del supervisor (iv) presentación de términos de referencia y/o cotizaciones de los bienes y/servicios a adquirir de acuerdo con el plan de inversión aprobado.	$161.600.000 COP
2	(i) Legalización del 70% del valor del primer desembolso, (ii) Compromiso del 100% del valor del primer desembolso (iii) presentación del informe técnico y financiero y de ejecución hasta la fecha de solicitud del desembolso aprobado por el supervisor, (iv) certificación de cumplimiento de las obligaciones convenidas hasta la fecha de solicitud del desembolso expedida por el supervisor, y (v) certificación de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, y parafiscales.	$161.462.600 COP

NOTA 1: En todo caso, el supervisor verificará que durante la ejecución del convenio se legalice la totalidad de los dos desembolsos, so pena de las acciones legales y contractuales que puedan tomarse por incumplimiento.

OTROSÍ NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 002 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC COLOMBIA CON NIT 900.484.852-1 Y LA RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO NIT 900.266.136-1

Los desembolsos se harán a través de consignación en la Cuenta de ahorros No. 60200003583 de Bancolombia cuyo titular es la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA -RED ADELCO identificada con NIT número 900266135.

Para cualquier desembolso se requiere previa aprobación del supervisor del convenio por parte de APC COLOMBIA, y la certificación del representante legal o revisor fiscal si aplica de la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia –Red ADELCO, donde conste que está a paz y salvo con los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales.

El desembolso se efectuará de acuerdo con la aprobación del Programa Anual de Caja (PAC) mensualizado de **APC-COLOMBIA.**

NOTA2: Para la factura electrónica, se tendrá la siguiente información: Responsabilidad 52 en el RUT, código PCI 02-09-00-de APC-COLOMBIA, correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, Supervisor: Claudia Margarita Yepes Huertas, cuyo correo electrónico es: claudiayepes@apccolombia.gov.co.

NOTA 3: El recurso a desembolsar por el conviniente se mantendrá en cuenta separada de los recursos del presupuesto nacional, conforme se estipuló en el comité de contrapartida, sin embargo, se verificará igualmente su ejecución."

CLÁUSULA CUARTA: Modificar parcialmente la **CLÁUSULA SEXTA** sobre **OBLIGACIONES DE LAS PARTES** en lo referente a los numerales 12 y 13 del literal "C" sobre "Obligaciones específicas por parte de la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia - Red ADELCO":

CLÁUSULA SEXTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Las partes tendrán las siguientes obligaciones:

(...)

C. Obligaciones específicas por parte de la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia - Red ADELCO

(…)

12. La ESAL se compromete a aportar a APC Colombia el acta de entrega de los equipos adquiridos con los recursos financiados por el presente convenio, como son:

Dos (2) escabiladeros para bandejas de congelamiento y cincuenta (50) bandejas.
Dos (2) ABATIDOR / ULTRACONGELADOR MOD. MF NEXT XXL ESSENTIAL

Los cuales se entregarán en comodato a la Federación de Camaroneros y Acuicultores de Tumaco-FEDEACUAPAC.

El acta, deberá estar suscrita por Red ADELCO y la Federación de Camaroneros y Acuicultores de Tumaco-FEDEACUAPAC y se deberá anexar los demás documentos a que haya lugar. El acta deberá contener como mínimo las especificaciones de los equipos entregados, las condiciones de entrega y administración y el lugar de ubicación de los equipos.

OTROSÍ NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 002 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC COLOMBIA CON NIT 900.484.852-1 Y LA RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO NIT 900.266.136-1

Nota: Con el acta de entrega deberá suscribirse un acuerdo entre Red ADELCO y la Federación de Camaroneros y Acuicultores de Tumaco-FEDEACUAPAC para la conservación, mantenimiento, seguimiento y control de los equipos entregados.

13. La ESAL se compromete a constituir una póliza todo riesgo para los equipos descritos en el numeral 12, de acuerdo a la vida útil de estos y establecida en el contrato de comodato a suscribir entre la Red ADELCO y la Federación de Camaroneros y Acuicultores de Tumaco-FEDEACUAPAC.

CLÁUSULA QUINTA: EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a la aseguradora sobre las modificaciones descritas, así como aportar la comunicación de la aseguradora sobre el conocimiento de estos ajustes.

CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS Forman parte integral del presente Otrosí, 1) Solicitud de modificación del convenio radicado No. e462a3a4d076b58713f0e121d3d8365368dc512c Nº Referencia: EXT24-00000265 del 1 de octubre de 2024, suscrita por Director encargado de la Dirección de Coordinación Interinstitucional, formato de solicitud de modificación contractual suscrita por el supervisor del convenio y el Director de Coordinación interinstitucional encargado, plan de inversión y cotización de los nuevos equipos.

CLÁUSULA SEPTIMA: **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. El presente Otrosí se entiende perfeccionado con la firma de las partes por la plataforma transaccional SECOP II, para su ejercicio requiere el anexo de la póliza establecida en la cláusula 4.

CLÁUSULA OCTAVA: Las demás estipulaciones del CONVENIO - No. 002 DE 2024, que no hayan sido modificadas por el presente documento conservan su vigencia y alcance en cuanto no se opongan a lo establecido en el presente Otrosí.

Proyectó: Lucena del Carmen Valencia
Reviso: Edna Lorena León